



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 Recursos Humanos

DAF:  
 MSOP/msop  
 09/08/2017

DECRETO ALCALDICIO N° 001095  
 LITUECHE, 09 AGO 2017

**CONSIDERANDO:**

- Que la ley N°20.922, publicada en el Diario Oficial de fecha 25 de mayo del 2016 que modifica disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.-
- La necesidad de contar con Una Asesoría en la Elaboración e Implementación de Procedimientos Estratégicos de Gestión de Personas.-
- La necesidad de Contar con un Diagnostico Municipal, y el Proyecto de nueva Planta Municipal y su Respectivo Reglamento Municipal que la fija.-
- Que la Municipalidad de Litueche se encuentra Asociada a la "AMUCH" ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE.
- Que en la sesión de Concejo Municipal N° 25 de fecha 09 de agosto de 2017 y mediante Acuerdo de Concejo N° 126/2017 se Aprueba el Convenio para la modalidad de pago de Prestación de Servicios Profesionales por la Asesoría en la Elaboración e Implementación de Procedimientos Estratégicos de Gestión de Personas.-
- El convenio de Prestación de Servicios Profesionales Entre la Municipalidad de Litueche y la Asociación de Municipalidad es de Chile "AMUCH"

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio No. 1.550.- de fecha 06 de Diciembre del 2016.; lo dispuesto en Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente, El Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Ley N° 20.922 de mayo de 2016.-

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE** EL CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, suscrito entre la **Asociación de Municipalidades de Chile, "AMUCH"**, con la Municipalidad de Litueche, con fecha 09 de agosto de 2017.
- 2.- El Convenio que se adjunta pasa a formar parte del presente decreto.-
- 3.- **CUMPLASE y EJECUTASE** el contenido y las obligaciones del convenio, ya indicadas, en el mismo.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

**LAURA CAROLINA URIBE SILVA**  
 \*Secretaria  
 Municipal

**RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA**  
 Alcalde

RAE/CSM/LUS/RPV/MSOP/msop  
**Distribución**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Depto. Finanzas
- AMUCH
- Archivo

